INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA-MOSQUERA, CUNDINAMARCA
NIT. 832.007.049-0 Dirección: Calle 10 #15-10 Barrio El Poblado, Tel. 8298961
E-mail:iedrobertovelandia

ACEPTACION DE LA OFERTA
(14 DE AGOSTO DE 2024)

SEÑORES:
GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO
NIT 11378797

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: No 001 DE 2024.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA", DEL DECRETO 1082 DE 2015, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante Invitación de Mínima Cuantía No. 001 de 2024, se determinó contratar con: **GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO, Con cédula de ciudadanía número 11378797**; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACION DE DIPLOMAS, MENCIONES Y DEMAS IMPRESOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA PARA EL AÑO 2024, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.**
Valor del Contrato:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.800.000)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE DIAS o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución pagara al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Soporte Fotográfico de los suministros entregados, factura comercial y/o cuenta de cobro con las cantidades de los suministros solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MERY ORGANISTA GONZALEZ
RECTORA